

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,905

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,905) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 29 de septiembre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-92/2020 AMST “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA DE LA AMST”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 5 DE OCTUBRE DE 2020
LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	TALLER AUTOMOTRIZ R Y M, S.A. DE C.V.
SR. CARLOS LEONEL AVALOS FIGUEROA	
FULL SERVICE, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a la sociedad TALLER AUTOMOTRIZ R Y M, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$30,000.00, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, los servicios ofertados son de calidad, ya que se ha tenido experiencia con dicha empresa en procesos anteriores.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-92/2020 AMST “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA DE LA AMST”, a la sociedad TALLER AUTOMOTRIZ R Y M, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, y los servicios ofertados son de calidad, ya que se ha tenido experiencia con dicha empresa en procesos anteriores.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**

- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto JOSUE ALEXANDER GUTIERREZ MORALES, Jefe del Departamento Control de Bienes, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**